



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA MINISTRA CYNTHIA FILÁRTIGA, DIRECTORA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, Y DE LA PRIMERA SECRETARIA FABIOLA TORRES, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN MULTILATERAL, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEL 6 AL 10 DE OCTUBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE XV REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MERCOSUR Y DEL XXIX COMITÉ DE NEGOCIACIONES BIRREGIONALES MERCOSUR – UNIÓN EUROPEA, PILARES POLÍTICOS Y DE COOPERACIÓN.

Asunción, 4 de octubre de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 3964/17 del 20 de setiembre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 6 al 10 de octubre del año en curso, con el fin de participar de la XV Reunión Ordinaria del Grupo de Cooperación Internacional del MERCOSUR y del XXIX Comité de Negociaciones Birregionales MERCOSUR – Unión Europea, pilares políticos y de cooperación; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes, a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 6 al 10 de octubre del año en curso, con el fin de participar de la XV Reunión Ordinaria del Grupo de Cooperación Internacional del MERCOSUR y del XXIX Comité de Negociaciones Birregionales MERCOSUR – Unión Europea, pilares político y de cooperación”:

- Ministra **Cynthia Filártiga**, Directora de Cooperación Internacional; y
- Primera Secretaria **Fabiola Torres**, Jefa del Departamento de Cooperación Multilateral.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior e imputar estas erogaciones en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para participar de dicha reunión eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo de Claverol**
Ministra Sustituta

N° _____